C

omo se lee en la web de IFRS “‎*Los inversores internacionales con carteras de inversión globales piden cada vez más informes de alta calidad, transparentes, fiables y comparables por parte de las empresas sobre el clima y otros asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).‎ ‎El 3 de noviembre de 2021, los fideicomisarios de la Fundación NIIF anunciaron la creación de una nueva junta de establecimiento de normas, la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), para ayudar a satisfacer esta demanda.‎ ‎La intención es que el ISSB entregue una línea de base global integral de estándares de divulgación relacionados con la sostenibilidad que proporcionen a los inversores y otros participantes del mercado de capitales información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de las empresas para ayudarlos a tomar decisiones informadas*.‎”

Como entre las normas de contabilidad y de información financiera se incluyen las reglas técnicas sobre revelaciones es claro que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública podrá ejercer sobre los pronunciamientos del ISSB sus competencias.

Hasta el 29 de julio próximo hay plazo para comentar el borrador de la *NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera.* En cuanto sus características editoriales s dice: “*Todos los párrafos tienen igual valor normativo. Los párrafos en letra negrita establecen los principios fundamentales*.” En la introducción se justifica el documento así: “*Estas propuestas responden a las peticiones de los principales usuarios (inversores, prestamistas y otros acreedores) de la información financiera con propósito general de una información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera más congruente, completa, comparable y verificable que les ayude a evaluar el valor empresarial de una entidad. La capacidad de una entidad para seguir siendo resiliente dependerá de un conjunto de recursos y relaciones. Dichos recursos y relaciones incluyen su mano de obra, cualquier conocimiento especializado que haya desarrollado y sus relaciones con las comunidades locales y con los recursos naturales. Por lo tanto, los inversores, prestamistas y otros acreedores buscan información sobre los riesgos y oportunidades significativos, relacionados con la sostenibilidad, a los que se enfrenta una entidad a la hora de fundamentar sus decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Dicha información complementa y suplementa la información contenida en los estados financieros de la entidad*.” De manera que el fin de los estándares no es regular la sostenibilidad, sino fomentar revelaciones sobre la misma, para ayudar a los usuarios de los estados financieros a evaluar si deberían entregarse o retirarse recursos de la respectiva entidad. Es claro que estas disposiciones supondrán un concepto de sostenibilidad que podrá ir madurando por otros canales. Se trata de un nuevo cuerpo de normas que nuestros estudiantes deberán recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar e innovar.

*Hernando Bermúdez Gómez*